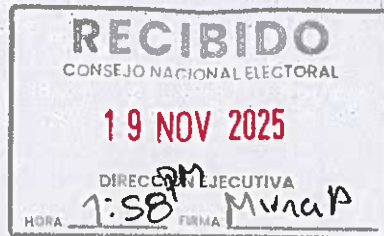




Oficio No. CS-CNE-1049-2025

Tegucigalpa, M.D.C.
19 de noviembre de 2025

Abogada
Telma Cristina Martínez
Secretaria General
Su Oficina



Asunto: Cumplimiento de obligaciones contractuales en el proceso No. CE-CNE-PEG-UCCE-018-2025 y consideraciones técnico-cronológicas para el despacho del material electoral.

Estimada Abogada:

En atención al **Oficio No. DE-CNE-EG-606-401-2025**, remitido por los Co-Directores Electorales, mediante el cual se informa al Pleno sobre el estado de entrega de los dispositivos de geolocalización para las maletas electorales, y tomando como referencia el procedimiento especial No. CE-CNE-PEG-UCCE-018-2025, denominado *"Adquisición de Dispositivos de Geolocalización e Implementación de un Sistema Especializado de Trazabilidad de las Maletas Electorales y Kit Tecnológico en el Marco de las Elecciones Generales 2025"*, me permito manifestar lo siguiente:

1. De conformidad con las **Instrucciones a los Cotizantes IC-20 – Plazo y Lugar de Entrega**, se establece expresamente que: *"Los servicios, suministros y bienes de la implementación de la solución integral deberán iniciar su prestación y entrega a partir de la notificación de manera oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso (...). La aceptación de adjudicación constituye el compromiso para dar cumplimiento a los servicios, suministros y requeridos previo a la formalización del contrato."* Por lo tanto, la **notificación de adjudicación genera obligación inmediata de entrega**, sin que el estado de firma contractual condicione la ejecución. Dicha obligación debió cumplirse a **partir del 17 de noviembre de 2025**, conforme a la programación establecida por el CNE.
2. Según consta en el folio 178 del Tomo 1 del expediente administrativo del proceso CE-CNE-PEG-UCCE-018-2025, en la oferta presentada por la empresa adjudicada, la fecha de inicio de la entrega de los 5,768 dispositivos y 232 de contingencia en el lugar designado por el CNE, fue fijada a más tardar el **17 de noviembre**, fecha en que también debió iniciar a configurar, activar, capacitar, acompañar técnicamente y garantizar soporte 24/7 de la solución.
3. Conforme al **Informe de la Comisión Evaluadora**, en su conclusión No. 4: *"La Sociedad Mercantil SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC), cumplió con toda la documentación legal, económica y técnica solicitada en las Bases de Contratación."* Dicho cumplimiento incluyó la aceptación del plazo exigido de **entrega a más tardar el 17 de noviembre**, configurando una **obligación autoasumida por la empresa**, y respecto de la cual el CNE únicamente ejerce control de legalidad y verificación.
4. Mediante **Certificación 1750-2025**, del 12 de septiembre de 2025, el Pleno aprobó la actualización del Cronograma Electoral, estableciendo en su numeral 93 que: *"El jueves 20 de noviembre el CNE inicia el envío del material y documentación electoral hacia la cabecera departamental (...)."*
5. Tal como se puede observar en la página 15 de las bases de contratación del proceso No. CE-CNE-PEG-UCCE-022-2025 denominado *"Servicio de transporte pesado para la distribución y retorno de las maletas electorales, kits tecnológicos y otros materiales electores esenciales para las elecciones generales 2025"*



las unidades articuladas que transportarán el material electoral contarán con dispositivos de geolocalización, por lo que la inclusión de etiquetas de geolocalización en las maletas electorales es una medida de rastreo adicional, y no es requisito indispensable para la realización de las Elecciones Generales.

6. Tal como expresé mediante oficio No. CS-CNE-1048-2025, la carga del material electoral a día de hoy ya cuenta con cinco (5) días de retraso en relación con la planificación inicial, misma que estaba estimada para iniciar el viernes 14 de noviembre, tal como se observa en la siguiente tabla:



CALENDARIO DE CARGA DE MATERIAL ELECTORAL

2025
ELECCIONES GENERALES



NÚMERO	NOMBRE	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIEMPO ESTIMADO DE CARGA (HORAS)	MALETAS
1	ATLÁNTIDA	15/11/2025	13:00:00	23:00:00	8	951
2	OCOTEPEQUE	15/11/2025	23:30:00	04:00:00	4	381
3	COLÓN	16/11/2025	04:30:00	11:30:00	7	694
4	YORO (YORITO, SULACO, VICTORIA, JOCÓN Y ARENAL)	16/11/2025	12:00:00	16:00:00	4	402
5	EL PROGRESO (SANTA RITA, MORAZÁN, EL NEGRITO Y OLANCHITO)	16/11/2025	16:30:00	00:30:00	8	901
6	COPÁN	17/11/2025	01:00:00	09:00:00	8	899
7	LEMPIRA	17/11/2025	09:30:00	17:30:00	8	824
8	INTIBUCÁ	17/11/2025	18:00:00	24:00:00	6	588
9	CORTÉS MUNICIPIOS	18/11/2025	00:30:00	17:30:00	17	1836
9.1	SAN PEDRO SULA	18/11/2025	18:00:00	09:00:00	14	1524
10	SANTA BÁRBARA	19/11/2025	09:30:00	19:00:00	10	1124
11	OLANCHO	19/11/2025	20:00:00	07:00:00	11	1205
12	CHOLULTECA	20/11/2025	07:30:00	17:30:00	10	1121
13	VALLE	20/11/2025	18:00:00	23:00:00	5	467
14	EL PARAÍSO	21/11/2025	00:00:00	10:00:00	10	1121
15	COMAYAGUA	21/11/2025	10:30:00	20:30:00	10	1166
16	LA PAZ	21/11/2025	21:00:00	01:30:00	5	510
16	GRACIAS A DIOS	22/11/2025	02:00:00	05:00:00	3	183
17	ISLAS DE LA BAHÍA	22/11/2025	05:30:00	08:30:00	3	159
19	FRANCISCO MORAZÁN MUNICIPIOS	27/11/2025	08:00:00	05:00:00	21	988
20	FRANCISCO MORAZÁN DC	28/11/2025	05:30:00	09:00:00	28	2446

7. Adicionalmente, de acuerdo con la planificación del Proyecto de Transporte, se previó que el día de mañana jueves 20 de noviembre estuviéramos despachando 10 rutas correspondientes a 9 departamentos, y de acuerdo con las proyecciones únicamente estaremos listos para despachar 3 ó 4 departamentos. En caso de que se decida postergar el banderillazo inicial no se estaría despachando ningún departamento en la fecha prevista.
8. Si bien mediante llamada telefónica el proveedor ha estimado que los dispositivos de geolocalización arriben al país el viernes 21 de noviembre, hasta la fecha no tenemos una notificación formal al respecto, ni se ha suscrito el contrato, requisito indispensable para la tramitación de la dispensa, y tampoco existen garantías de que la fecha que fue expresada de manera verbal por el proveedor será efectivamente la fecha en que podrá retirar la carga aduanera del recinto donde arribe. En caso de que esta fecha no sea cumplida el Consejo Nacional Electoral se encontraría con una situación logística comprometida, sin disponer de espacio para continuar almacenando las maletas terminadas en el Centro Logístico Electoral (CLE), y sin una sola maleta electoral cargada en los camiones. Si el día de hoy no inicia la carga de maletas electorales de Atlántida, las papeletas electorales de Cortés previstas para ingresar al CLE el día de hoy, que representan ciento veinte (120) pallets, ocuparían el espacio de la Nave 2, y se tendría que paralizar la recepción de papeletas y por tanto también la maquila de maletas electorales por falta de espacio de almacenamiento de maletas terminadas.
9. Adicionalmente, los furgones y camiones puestos a disposición por la empresa adjudicada con el transporte ya ocupan la totalidad de las instalaciones del CNE en el INFOP. Retrasar la carga del material electoral, y el banderillazo de salida, implicaría no disponer de espacio vital para permitir el ingreso de los



medios de transporte de los departamentos correspondientes a las últimas rutas de despacho, mismas en que impactó los retrasos suscitados en las Elecciones Primarias.

Con base en las consideraciones anteriores me pronuncio en los siguientes términos:

- a. Es **inaceptable** que el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) acepte nuevas demoras en la confección y despacho del material electoral, especialmente tomando en cuenta los retrasos suscitados en las Elecciones Primarias, originados en la negligencia del órgano electoral para remitir los diseños de las papeletas electorales a las imprentas a tiempo. El Pleno del CNE está obligado a tomar todas las medidas necesarias para recuperar la calidad y credibilidad institucional, siendo indispensable evitar que conductas de terceros provoquen consecuencias imputables al CNE.
- b. La postergación del **banderillazo desencadenaría impactos logísticos significativos en el maquilado del Centro Logístico Electoral y en el espacio de estacionamiento de las unidades de transporte** de las últimas rutas a despachar provistos por la empresa adjudicada con el contrato de transporte del material electoral.
- c. La maquila de todo el material electoral debe continuar, y debe iniciarse de manera inmediata su carga en los medios de transporte provistos por el contratista. Es **inaceptable** acumular más retrasos en el cronograma de carga y despacho del material electoral cuyo cumplimiento ya se encuentra comprometido. Me manifiesto **en contra** de seguir retrasando este paso urgente para el logro de las Elecciones Generales, y denuncio que ello constituye un intento de sabotaje al cumplimiento del cronograma electoral que estamos obligados a respetar sin dilaciones.
- d. De acuerdo con la sección IC-20 de las bases de contratación del proceso No. CE-CNE-PEG-UCCE-018-2025, el proveedor adjudicado está obligado a entregar y activar los dispositivos GPS de forma inmediata desde el momento de la adjudicación, considerando que la fecha de inicio contemplada en las bases de contratación y en su misma oferta era incluso anterior a la de la notificación de la adjudicación. Dichos plazos fueron aceptados por el proveedor al momento de la presentación de su oferta. Por tanto, **instruyo a Secretaría General para que solicite a la Asesoría Legal dictamen sobre lo legalmente procedente frente a los incumplimientos acreditados por parte del proveedor, a la luz de las secciones IC-20 e IC-23 de las bases de contratación del proceso No. CE-CNE-PEG-UCCE-018-2025, denominado "Adquisición de Dispositivos de Geolocalización e Implementación de un Sistema Especializado de Trazabilidad de las Maletas Electorales y Kit Tecnológico en el Marco de las Elecciones Generales 2025"**.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Marlon Ochoa
Consejero Secretario



Cc: Dra. Ana Paola Hall García / Consejera Presidenta
Cc: Abg. Cossette Alejandra López-Osorio Aguilar / Consejera Vocal
Cc: Codirectores Electorales / Dirección Electoral
Cc: Archivo / OF